

Quillota, 03 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 00111 **Vistos:** La solicitud presentada por **PABLO ISRAEL AVILA FERREIRA**, 1.-Fotocopia de inscripción al rol único tributario y/o declaración jurada de inicio de actividades de fecha 04 de diciembre de 2015; 2.- Fotocopia de consulta de situación tributaria de terceros de fecha 27 de diciembre de 2018; 3.- Fotocopia de recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 27 de diciembre de 2018; 4.- Fotocopia de contrato de arrendamiento de fecha 11 de octubre de 2018; 5.- Fotocopiade Certificado de título de Universidad Diego Portales, según resolución N° 74039 de fecha 22 de junio de 2017, se confirió a Pablo Israel Ávila Ferreira el título de Ingeniero civil en obras civiles; 6.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	:	PABLO ISRAEL AVILA FERREIRO
2	-	R.U.T.	:	██████████
3	-	UBICADO EN	:	██
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	INGENIERO CIVIL EN OBRAS
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	711003

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/aom